

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACIÓN ABSOLUTA - MIRA

ELECCIÓN DELEGADOS COMITÉS TEMÁTICOS Y POBLACIONALES PERIODO 2016-2020

ACTA DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS

En Bogotá, D. C., a los seis (6) días de septiembre de dos mil dieciséis (2016), en mi condición de Directora Política de la REGIÓN 3 del Movimiento Independiente de Renovación Absoluta, MIRA, en ejercicio de mis facultades reglamentarias¹, me permito designar a los candidatos para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020, que aparecen relacionados a continuación:

DEPARTAMENTO	CEDULA	NOMBRE	CORPORACIÓN INICIAL	CORPORACIÓN FINAL	COMITÉ INICIAL	COMITÉ FINAL	ESTADO	ORDEN
BOLIVAR	33155211	GUADALUPE FRANCO BANCUEZ	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	1. LIBERTAD RELIGIOSA	22. MIXTO	CANDIDATO	1
BOLIVAR	45361016	YOLIMA SILVA SOLANO	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	10. VIVIENDA	22. MIXTO	DESIGNACIÓN CONDICIONADA	2
BOLIVAR	105208961	MARIA ALEJANDRA ROCHA VILLEGAS	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	13. JUVENTUDES	22. MIXTO	CANDIDATO	3
BOLIVAR	73539532	MIQUEL BELLO OVIEDO	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	10. VIVIENDA	22. MIXTO	DESIGNACIÓN CONDICIONADA	4
BOLIVAR	45361314	KARINA VIVANCO VALIENTE	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	10. VIVIENDA	22. MIXTO	DESIGNACIÓN CONDICIONADA	5
BOLIVAR	45366551	MARTINA JUDITH TAPIA DITTA	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	10. VIVIENDA	22. MIXTO	DESIGNACIÓN CONDICIONADA	6
BOLIVAR	8428094	NOLBERTO ANTONIO ZAPATA GIL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	4. SERVICIOS PUBLICOS	22. MIXTO	CANDIDATO	7

La designación de las personas que se relacionan a continuación se realiza con base en la información consultada por el Movimiento, en las paginas Web de la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Nación, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido la información de la Ventanilla Única del Ministerio del Interior.

Realizada la consulta en las páginas web antes descritas, no se evidencia que las personas descritas tengan antecedentes Judiciales, Disciplinarios o de Responsabilidad Fiscal.

Los certificados descargados se encuentran en las respectivas hojas de vida de los aspirantes.

Una vez se reciba la información de la Ventanilla Única del Ministerio del Interior de las personas en mención, serán objeto de nueva verificación y en caso de presentar algún antecedente penal, disciplinario o de responsabilidad fiscal el Movimiento revocará la designación.

DEPARTAMENTO	CEDULA	NOMBRE	CORPORACIÓN INICIAL	CORPORACIÓN FINAL	COMITÉ INICIAL	COMITÉ FINAL	ESTADO	ORDEN
BOLIVAR	45361016	YOLIMA SILVA SOLANO	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	10. VIVIENDA	22. MIXTO	DESIGNACIÓN CONDICIONADA	2
BOLIVAR	73539532	MIQUEL BELLO OVIEDO	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	10. VIVIENDA	22. MIXTO	DESIGNACIÓN CONDICIONADA	4
BOLIVAR	45361314	KARINA VIVANCO VALIENTE	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	10. VIVIENDA	22. MIXTO	DESIGNACIÓN CONDICIONADA	5
BOLIVAR	45366551	MARTINA JUDITH TAPIA DITTA	DELEGADOS-MUNICIPAL	DELEGADOS-DEPARTAMENTAL	10. VIVIENDA	22. MIXTO	DESIGNACIÓN CONDICIONADA	6

¹Artículo trigésimo cuarto de la Resolución No. 021 de 2016, expedida por la Vicepresidencia del Movimiento.

Los candidatos designados cumplen con los requisitos previstos en el Reglamento de la Elección, establecidos en la resolución número 011 del 9 de junio de 2016, expedida por la Dirección Nacional, y en las resoluciones números 012 del 30 de junio de 2016, 016 del 19 de julio de 2016, 021 del 25 de agosto de 2016 “Por la cual se actualizan, unifican, integran, compilan, aclaran, adicionan y modifican las normas que reglamentan el Proceso de Consenso para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020, y se dictan otras disposiciones”, 023 del 31 de agosto de 2016 “Por la cual se modifica la fecha de evaluaciones político-ético, de las reclamaciones para evaluación y designación previstas para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020”, y 024 Por la cual se amplían los términos de la evaluación jurídica y político-ética, designaciones de candidatos y reclamaciones para la elección de los Delegados de los Comités Temáticos y Poblacionales, periodo 2016-2020, expedidas por la Vicepresidencia del Movimiento

La Escuela de Gobierno del Movimiento, aportó previamente a la designación, las notas obtenidas por los aspirantes respecto del curso de liderazgo político “El Panal”, allegando constancia de no haber recibido reclamaciones por las notas en el término establecido en el Reglamento de Elección, y entregó el número que los candidatos tendrán en la tarjeta electoral.

La designación de los(las) candidatos(as) podrá revocarse antes de la elección, cuando se encuentre que para su obtención se ocultó información o se aportaron datos inexactos o que existe inhabilidad, prohibición o cualquier tipo de restricción legal o reglamentaria presente o sobreviniente del candidato, o por sanción disciplinaria proferida por el Consejo de Ética.

El presente acto de designación queda en firme cuando no se presenten reclamaciones o cuando son interpuestas sin el lleno de los requisitos previstos en el Reglamento de la Elección, o una vez sean resueltas.


ELIANA MONTAÑEZ
Dirección Política Región 3